

Por Resolución de 15/10/2020, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, se aprueba la actualización de la Carta de Servicios del Centro de Documentación y Biblioteca Luisa Sigea del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el día 22 de octubre de 2020 y entrando en vigor al día siguiente de su publicación (23 octubre 2020).

Esta actualización de la Carta de Servicios, ha añadido 7 indicadores más, por esta razón, es necesario realizar dos informes que comprende los siguientes periodos:

- Primer Informe anual 2020 (01 enero-22 octubre 2020), con 11 indicadores
- Segundo Informe anual 2020 (23 de octubre 2020- 31 diciembre 2020), con 18 indicadores

Se añaden notas aclaratorias a estos dos informes

#### Nota aclaratoria al Primer Informe anual 2020

(01 enero – 22 octubre)

El **Compromiso nº 2** que dice *“Atender en un plazo máximo de 30 minutos las consultas de información general sobre organización y funcionamiento del centro, planteadas por las personas usuarias, presencial o telefónicamente, y en un plazo máximo de 24 horas cuando se realicen por medios telemáticos”*, el apartado de consultas de carácter presencial aparece vacío al no recibir en este primer período consultas de este tipo.

Por otro lado, en el **Compromiso nº 4** se establece: *“Atender en un plazo máximo de 48 horas las consultas de información básicas sobre bibliotecas y centros de documentación que formen parte de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha y la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujeres planteadas por las personas usuarias, por cualquier medio (presencial, telefónico y telemático)”*, aparece en blanco al no producirse tampoco consultas de este tipo.

Y finalmente el **Compromiso 7** *“Acceso en un plazo máximo de 2 horas a fondos del centro localizados en el depósito externo”*, no contiene datos puesto que en este semestre no se han planteados consultas de materiales localizados en este depósito.

## Nota aclaratoria al Segundo Informe anual 2020

(23 octubre-31 diciembre)

El **Compromiso nº 2** que dice *“Atender en un plazo máximo de 30 minutos las consultas de información general sobre organización y funcionamiento del centro, planteadas por las personas usuarias, presencial o telefónicamente, y en un plazo máximo de 24 horas cuando se realicen por medios telemáticos”*, el apartado de consultas de carácter presencial aparece vacío al no recibir en este primer período consultas de este tipo.

Por otro lado, el **Compromiso nº 4** *“Atender en un plazo máximo de 30 minutos las consultas de información básicas sobre bibliotecas y centros de documentación que formen parte de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha y la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujeres planteadas por las personas usuarias, por cualquier medio (presencial, telefónico y telemático)”*, aparece en blanco al no producirse tampoco consultas de este tipo.

El **Compromiso nº 5** *“Atender en un plazo máximo de 30 minutos las consultas relativas a la oferta de actividades del centro planteadas por las personas usuarias presencial o telefónicamente”*, en el apartado de consultas de carácter presencial aparece vacío al no recibir en este periodo consultas de este tipo.

El **Compromiso nº 12** *“Acceso en un plazo máximo de 2 horas a fondos del Centro localizados en el depósito externo.”*, aparece en blanco al no producirse tampoco consultas de este tipo.

El **Compromiso nº 14** que dice *“Las solicitudes de préstamo interbibliotecario serán tramitadas con respuesta positiva o negativa en un plazo máximo de 72 horas, tanto para las solicitudes realizadas por personas usuarias individuales como para las realizadas por otros centros de documentación y bibliotecas.”*

En el apartado que indica *“Porcentaje de solicitudes realizadas por personas usuarias individuales tramitadas en plazo”*, aparece vacío al no recibir en este periodo solicitudes de este tipo.

Y finalmente el **Compromiso nº 16** dice *“Las solicitudes de préstamo de las exposiciones itinerantes y prestables del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, serán tramitadas con respuesta positiva o negativa en un plazo máximo de 72 horas”*. Aparece en blanco al no producirse tampoco solicitudes de este tipo.